



## “BIKAINTEK 2019”

Ayudas para la contratación de personas doctoradas y la realización de doctorados industriales (Gobierno Vasco - Desarrollo Económico e Infraestructuras)

---

Ayudas y Subvenciones

28/02/2019

**Donostia / San Sebastián**  
Avd. de la Libertad 10, 20004  
T. (+34) 943 44 00 44  
[consultores@sayma.es](mailto:consultores@sayma.es)

**Bilbao**  
Gran Vía 6, 48001  
T. (+34) 944 23 01 59  
[bilbao@sayma.es](mailto:bilbao@sayma.es)

**Vitoria / Gasteiz**  
General Álava 18 - 1º, 01005  
T. (+34) 945 14 49 02  
[alava@sayma.es](mailto:alava@sayma.es)

**Madrid**  
José Abascal 58 - 8º, 28003  
T. (+34) 91 431 31 65  
[madrid@sayma.es](mailto:madrid@sayma.es)

## OBJETO

1. La contratación de **personas con título de doctor o doctora** para su dedicación a proyectos de I+D desarrollados por las entidades beneficiarias.
2. La formación de **doctorandos y doctorandas industriales** mediante la cofinanciación de los contratos laborales del personal investigador en formación que participe en un proyecto de investigación industrial, dentro de las áreas de especialización del PCTI 2020, en el que se enmarcará su tesis doctoral.

## BENEFICIARIOS

- Empresas ubicadas o que tengan una instalación productiva en la Comunidad Autónoma del País Vasco
- Agentes integrados en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, en las categorías de Centros de Investigación Cooperativa, Centros Tecnológicos y Unidades de I+D empresariales

## CONCEPTO SUBVENCIONABLE

Línea de contratación de doctoras y doctores: el coste de la contratación del doctor o doctora.

Línea de doctorados industriales:

- a) Costes directos de personal
- b) Costes indirectos
- c) Gastos de explotación derivados de los viajes y estancias de las personas investigadoras en otras entidades de I+D

## REQUISITOS

Línea de contratación de doctoras y doctores:

- Contratos ininterrumpidos de **24 meses**
- Se podrá solicitar una ayuda para personas con título de doctor o doctora ya contratadas por la entidad solicitante en el momento de presentar la solicitud a esta actuación, siempre que la contratación se haya efectuado con posterioridad al 13 de junio de 2018.
- Coste anual mínimo (entendido como retribución bruta más coste empresarial de la seguridad social) de **40.000 euros**.
- En cada convocatoria, una misma entidad solicitante podrá recibir apoyo para la contratación de un **máximo de 2 personas** con título de doctor o doctora.

Línea de doctorados industriales:

- Los contratos a subvencionar tendrán una duración de **cuatro años**.
- Coste anual mínimo de **22.000 euros**.
- En cada convocatoria, una misma empresa solicitante podrá recibir apoyo para un **máximo de dos tesis doctorales**.

## IMPORTE SUBVENCIÓN

Línea de contratación de doctoras y doctores: intensidad máxima de las ayudas 50%; importe máximo anual **30.000 euros**.

Línea de doctorados industriales: intensidad máxima de las ayudas 50%; importe máximo anual **26.000 euros**. En relación con la ayuda para la realización de estancias, se autorizará una ayuda máxima de 6.000 euros, por cada investigador contratado.

## PLAZOS PROGRAMA

Plazo de presentación: del 7 de marzo al 21 de mayo de 2019

## JUSTIFICACIÓN Y PAGO

La justificación deberá presentarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha del fin del plazo de ejecución de cada anualidad.

El importe correspondiente a cada anualidad de la ayuda se pagará íntegramente por anticipado.

## TRAMITACIÓN

Las solicitudes, requerimientos, notificaciones y demás gestiones implicadas en esta convocatoria de concesión de ayudas se efectuarán por medios electrónicos.